



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

30 de noviembre de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO :

Las solicitudes formuladas por los Sres. AGUIRRE DANIEL, DNI. 33.659.429; GEGENA NÉSTOR O. DNI. 16.104.142; GÓMEZ OSCAR A., DNI. 12.989.900; MORENO JUAN C., DNI. 12.627.614, NOVELINO GRACIELA, DNI. 13.828.663; CARRO MARÍA DE LOS A., DNI. 23.654.956; IRAIZOZ SILVIA, DNI. 18.599.228 y RÉVALO PAOLA, DNI. 30.609.198; ARIAS ELEONORA S., DNI. 32.102.658; CUEVAS EMILCE YAQUELINE, DNI. 39.278.692, personas carentes de recursos, a efectos de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y/o productos de farmacia recetados por prescripción médica;

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada mediante asistentes sociales de la Subsecretaría de Desarrollo Social avalando la solicitud de ayuda económica requerida, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que cuentan los recurrentes de contar con estos medicamentos o productos para mejorar sus condiciones de salud,

Que los fármacos requeridos fueron provistos por la farmacia "GIOTTI" propiedad de la Sra. GIOTTI MARÍA SILVINA,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase subsidio de Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 55.280,00) a favor del Señor AGUIRRE DANIEL, DNI. 33.659.429; de Pesos TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 36.284,00) a favor del Señor GEGENA NÉSTOR O. DNI. 16.104.142; de Pesos VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS con 73/100 (\$ 23.572,73) a favor del Sr. GÓMEZ OSCAR A., DNI. 12.989.900; de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE con 17/100 (\$ 5.912,17) a favor del Sr. MORENO JUAN C., DNI. 12.627.614, de Pesos CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE con 73/100 (\$ 4.039,73) a favor de la Sra. NOVELINO GRACIELA, DNI. 13.828.663; de Pesos VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 23.836,00) a favor de la Sra. CARRO MARÍA DE LOS A., DNI. 23.654.956; de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS con 66/100 (\$ 3.342,66) a favor de la Sra. IRAIZOZ SILVIA, DNI. 18.599.228 y de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 4.892,00) a favor de la Sra. CUEVAS EMILCE YAQUELINE, DNI. 39.278.692,; para la adquisición de medicamentos y otros elementos farmacéuticos recetados por prescripción médica, requeridos por ante la Subsecretaría de Desarrollo Social, la cual ha verificado la necesidad de contar con los mismos y la carencia de recursos de las requirentes.

Artículo 2º: Autorizar a emitir el importe total de las ayudas asignadas según artículo precedente que asciende a la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE con 29/100 (\$ 157.159,29) a favor de FARMACIA GIOTTI de GIOTTI MARÍA SILVINA, CUIT. 27-22907533-4, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 05- 01.00.00 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO Nº 2.270

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte